

Resolución Directoral

Lima,31 de.....Marzo.....del 2022

Vistos: La Resolución Directoral N° 047-2020-INO-D, la Nota Informativa N° 019-2022-TOIPAD-OP/INO y el Memorando N° 107-2022-DG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, la precitada Ley establece en su Capítulo II un Régimen de Sanciones y de procedimiento administrativo disciplinario; es ese sentido que, entre otros aspectos, en su artículo 92° establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, conforme se desprende del artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los servidores civiles de la entidad que integran la Secretaría Técnica que apoya a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario serán de preferencia abogados y serán designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por la Resolución Directoral N° 047-2020-INO-D, de fecha 13 de marzo de 2020, se designó al servidor Wenceslao Robles Cervantes, de profesión Abogado, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, posterior a ello, mediante Nota Informativa N° 019-2022-STOIPAD-OP/INO, de fecha 28 de febrero de 2022, el servidor Wenceslao Robles Cervantes, presentó a la Dirección General, su renuncia a la designación como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, por lo expuesto es procedente aceptar la renuncia formulada, y a su vez, en atención al Memorando N° 107-2022-DG/INO, designar a partir de la fecha a la servidora abogada Melissa Lorena Beltrán Moreno como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en adición a las funciones asignadas en la Oficina de Personal, a fin de dar cumplimiento a los artículos 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y 94° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

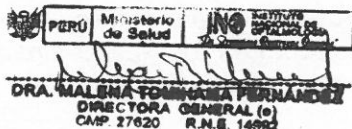
Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor Wenceslao Robles Cervantes a la designación como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" efectuada mediante Resolución Directoral N° 047-2020-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora Abogada Melissa Lorena Beltrán Moreno, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología
DRA. MALENA TOMMASEA PERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CAMP. 27620 R.N.E. 14982